TIPO DE INFORME PARCIAL

DATOS GENERALES

INFORME No. 2

| PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME | 03/08/2026 A 28/08/2026 | |
|---|---|---|
| AVANCE | FÍSICO % | PRESUPUESTAL % |
| % DE AVANCE PROGRAMADO | 67 % | 67% |
| % DE AVANCE REAL | 67% | 67 % |

| DATOS DEL SUPERVISOR | |
|---|---|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | ING. JUAN FERNANDO PEDRAZA RODRÍGUEZ |
| DEPENDENCIA | Subgerencia Técnica Operativa |

| DATOS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| NÚMERO DE CONTRATO | C-2026-56 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 31 de julio 2026 |
| FECHA DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO | 31 de julio 2026 |
| CONTRATISTA | MIROAL INGENIERÍA S.A.S. |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT | NIT. 830.053.973-1 |
| OBJETO DEL CONTRATO | "OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR CARTÁGENITA, PTAR II EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA." |

| | |
|---|---|
| VALOR | $ 187.741.297,36 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 20 días |
| PLAZO DE ENTREGA | 20 días |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 03 de agosto de 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 31 de agosto de 2023 |
| ADICIONES* | $ 62.580.432,40 |
| PRORROGAS* | 9 días |
| MODIFICACIONES | MODIFICATORIO No 001 AL CONTRATO No C-2026-56 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP Y MIROAL INGENIERIA S.A.S<br>Se requiere la modificación al contrato en su Clausula Octava" VALOR DEL CONTRATO" adicionando $62.580.432, 4o y modificar la Clausula Decima Primera "Duración" Prorrogando al contrato el termino de 9 días, más al inicialmente pactado y la Cláusula Novena |
| SUSPENSIONES | No aplica |

| MODIFICACIONES | | |
|---|---|---|
| JUSTIFICACIÓN | *N/A* | |
| CAUSALES | *N/A* | |
| ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. | | • *N/A* |

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Conforme a las obligaciones como supervisor del Contrato de prestación de servicios No. C-2026-56, se realizó revisión a los diferentes soportes presentados por el Contratista de acuerdo con Informe de actividades No.1, correspondiente al periodo del 03 de agosto al 22 de agosto de 2026, en dicho informe se evidencia el cumplimiento de cada una de las actividades

contractuales contempladas en la Cláusula cuarta "especificaciones técnicas y alcance", así como de las obligaciones contractuales contempladas en las cláusulas quinta y sexta, "Obligaciones generales y especificas del contratista"

Dentro de las actividades desarrolladas se realizaron labores correspondientes de operación y monitoreo del sistema de tratamiento de aguas residuales, controlando los procesos biológicos y operativos de la planta, con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente.

Asimismo, se ejecutaron actividades rutinarias de mantenimiento y limpieza en las diferentes áreas de la planta, entre las cuales se destacan:

- Limpieza general del área administrativa y operativa.
- Limpieza de la zona de cribado y canaletas Parshall.
- Limpieza y mantenimiento de los tanques de aireación y sedimentadores.
- Limpieza del espesador de lodos.
- Mantenimiento preventivo del sistema UV.
- Revisión y mantenimiento preventivo de equipos, bombas y sopladores.
- Conservación y mantenimiento de zonas verdes y zonas duras.
- Mantenimiento de sensores de oxígeno y verificación de instrumentación.

De igual manera, se realizaron actividades de seguimiento y control al sistema eléctrico y consumo energético de la planta, incluyendo revisión de continuidad del servicio, control de consumo de energía y ACPM, así como inspecciones al sistema de automatización y plataforma SCADA.

En el componente técnico, se efectuaron análisis de laboratorio, monitoreo de parámetros operacionales y seguimiento al comportamiento del sistema de tratamiento, permitiendo verificar la eficiencia operativa de la PTAR y mantener control sobre la calidad del vertimiento final.

En el aspecto administrativo y contractual, se adelantó el control documental correspondiente al periodo, incluyendo reportes diarios de operación, registros fotográficos, control de correspondencia, seguimiento climático, seguridad social, aportes parafiscales y demás soportes requeridos para la ejecución contractual.

Finalmente, el contratista mantuvo la operación continua de la PTAR II Cartagenita, garantizando el adecuado tratamiento de las aguas residuales del sector y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos ambientales y sanitarios del municipio de Facatativá.

Por lo anterior el porcentaje de ejecución del contrato en mención es del 67 %.

2. OBSERVACIONES:

De acuerdo con lo anterior y a la supervisión realizada al contrato, se avala el pago de la factura electrónica de venta MFE 354 por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($125.160.864,95) conforme a su cláusula Novena - Forma de pago.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA RELEVANTE: No aplica

4. SOPORTES DEL INFORME:

- *Factura de venta MFE 354*
- *Informe No 1 de actividades*
- *Bitácora de actividades*
- *Planilla de seguridad social*
- *Certificación pago aportes parafiscales, seguridad social y ARL*
- *Documentos Revisor Fiscal*
- *Control de muestras*
- *Actas de reunión*
- *Registro fotográfico muestras*
- *Protocolo de bioseguridad*
- *Certificación bancaria*
- *Nota crédito 110*

| BALANCE FINANCIERO | |
|---|---|
| Concepto | Valor |
| Valor Inicial del Contrato | $ 125.160.864,96 |
| Valor Adicionado | $ 62.580.432,40 |
| Valor Total del Contrato | $ 187.741.297,36 |
| Valor Recibido por el Contratista | $ 00 |
| Valor Presente Informe | $ 125.160.864,95 |
| Valor Ejecutado por el Contratista | $ 125.160.864,95 |
| Saldo por Ejecutar | $ **62.580.432,40** |

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 SEP 2025

ING. JUAN FERNANDO PEDRAZA RODRÍGUEZ
Subgerente Técnico Operativo
Supervisor Contrato C-2025-56

Reviso.: LAURA MILENA PARRA RAMIREZ Subgerente Jurídica EAF SAS ESP
Vo.Bo.: GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON Gerente General EAF SAS ESP

MIROAL INGENIERIA SAS

Resolución DIAN No. 18764114992243 de fecha 01/09/2026

Numeración Autorizacion del MFE 349 al MFE 400 Vigencia 12 Meses
Actividad Económica 4112, 4290 ICA Bogotá 8.66 x 1000

MIROAL INGENIERIA

N.I.T. 830053973-1
Régimen Común

# FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

## MFE 354

Señores : EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVA ACUEDUCTO, ASEO E.A.F SAS ESP
Nit 8001 88660
Dirección : CR 1 SUR 16 00
Teléfonos : 8425999
Ciudad : FACATATIVÁ

Fecha de Facturacion: 21-DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de Entrega: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Vencimiento : 21 DE OCTUBRE DE 2026
Forma de Pago: 30 DIAS



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | OPERACION DEL CONTRATO DE OBRA N.C-2026-56 CUYO OBJETO ES | 1 | 94,718,378.20 | 94,718,378.20 |
| | LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES | | | |
| | SECTOR CARTAGEMITA PTAR II EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA | | | |
| | ADMINISTRACION | 1 | 23,679,594.55 | 23,679,594.55 |
| | UTILIDAD | 1 | 5,683,102.69 | 5,683,102.69 |
| | PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE AGOSTO Y EL 22 DE AGOSTO | | | |

**SON:** CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 95 CENTAVOS

| | |
|---|---|
| VALOR BRUTO | 124,081,075.44 |
| AMORTIZACION ANTICIPOS | 0.00 |
| **SUBTOTAL** | 124,081,075.44 |
| I.V.A. | 1,079,789.51 |
| **TOTAL** | 125,160,864.95 |

Esta factura de compra venta se asimila a una letra de cambio (art. 774 del Codigo de Comercio) y las partes excusan el protesto tanto para la aceptación como para el pago de la presente factura cambiaria. Vencido el plazo cobraremos intereses de mora a la tasa maxima legal.

CUFE: 41fc4358f4a6b7e534442cdb20c7095329115bad51e0debcd0f14f01d1d8639686b70956ab6587880fa6777d8fd28561

**REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA**

FECHA DE TIMBRADO DOCUMENTO ELECTRONICO: 2026-09-21 12:48:42-05:00

| Aprobado por: | Revisado por: | Firma y sello: | Firma y sello del comprador: |
|---|---|---|---|
| | | | |

# MIROAL INGENIERIA SAS

Resolución DIAN No. 18764001356093
Numeración autorizada del MFE1 al MFE 200 Vigencia 12 Meses
Actividad Económica 4112, 4290 ICA Bogotá 6.9 x 1000

**NOTA CREDITO ELECTRONICA**

**110**

N.I.T. 830053973-1
Régimen Común

Señores : EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVA,ACUEDUCTO,ASEO E.A.F SAS ESP
Nit : 800188660
Dirección : CR 1 SUR 16 00
Teléfonos : 8425999
Ciudad : FACATATIVÁ

Fecha de Facturacion: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de Entrega : 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Vencimiento : 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Forma de Pago:



| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | OPERACION DEL CONTRATO DE OBRA C-2026-56 CUYO OBJETO ES | 1 | 94,718,378.20 | 94,718,378.20 |
| | LA OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES | | | |
| | SECTOR CARTAGENITA PTAR II EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA | | | |
| | ADMINISTRACION | 1 | 23,679,594.55 | 23,679,594.55 |
| | UTILIDAD | 1 | 5,683,102.69 | 5,683,102.69 |
| | PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE AGOSTO Y EL 22 DE AGOSTO | | | |

**SON:** CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 95 CENTAVOS

| | |
|---|---|
| VALOR BRUTO | 124,081,075.44 |
| AMORTIZACION ANTICIPOS | 0.00 |
| **SUBTOTAL** | 124,081,075.44 |
| I.V.A. | 1,079,789.51 |
| **TOTAL** | 125,160,864.95 |

CUDE: 2297acd416ff7e56bc032444259bad2122b78d23805b8a54fe2b93953d1511528bb22bebdabea56cd409952c02f4139e

FECHA DE TIMBRADO DOCUMENTO ELECTRONICO: 2026-09-21 13:12:07-05:00

| Aprobado por: | Revisado por: | Firma y sello: | Firma y sello del comprador: |
|---|---|---|---|
| | | | |

DIAN | Autorización Numeración de Facturación | 1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764097939537

(415)7707212489984(8020) 001876409793953 7

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 3 0 0 5 3 9 7 3 | 1 | | | | |

11. Razón social
MIROAL INGENIERIA S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3

24. Dirección
AV CL 26 69 76 TO 1 P 14

| 25. País | 26.Departamento | 27. Municipio |
|---|---|---|
| Colombia | Bogotá D.C. | Bogotá, D.C. |

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-01 / 10:06:32 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUC
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ ALVAREZ LUZ BETTY
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52079968 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MIROAL INGENIERIA S.A.S

997. Fecha formalización 2025-09-01 10:06:3

AUTORIZADO

DIAN

# Autorización Numeración de Facturación

1876



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764097939537

(415)7707212489984(8020) 001876409793953 7

| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 830053973 | 1 | | | | |

11. Razón social
MIROAL INGENIERIA S.A.S

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

| | 29. Establecimiento | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MIROAL INGENIERIA S.A.S AV CL 26 69 76 TO 1 P 14 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | MFE | 320 | 400 | 12 | HABILITACIÓN | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |

AUTORIZADO

MIROAL
INGENIERIA
ESPECIALIZADA

**CERTIFICACION DEL PAGO PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL Y ARL**

Yo, DAVID PERDOMO BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 83.228.689 de Rivera Huila, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad MIROAL INGENIERÍA SAS., con Nit. 830.053.973-1, manifiesto bajo gravedad del juramento que la empresa ha cumplido en los últimos 3 meses y a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riegos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes de todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ y SALVO con las empresas promotoras de salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARL, Cajas de Compensación Familiar., ICBF, Sena y el Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción FIC.

También certifico que las prestaciones sociales de los empleados han sido canceladas a la fecha de acuerdo con la ley (cesantías, Intereses cesantías, prima y vacaciones) Desde el año 2003.

La presente certificación se expide a los veintisiete (20) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, la ley 828 de 2003, el decreto 510 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y ley 1562 del 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

**DAVID PERDOMO BONILLA**
C.C 83.228.689 de Rivera Huila
Revisor Fiscal- T.P 91814-T

**LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ**
Representante Legal



SGS CO07/1826

a/

# Certificado
## Bancario

viernes, 18 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ACTIVOS E INVERSIONES ABRAHAM SAS identificado(a) con NIT 901307105, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el bancó los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA CORRIENTE | 03100003462 | 2022/09/20 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario